



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



MONTE  
DE  
PIEDAD  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

# PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.

**2026**

**Marzo**

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**ÍNDICE**

<b>GLOSARIO.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>FICHA TÉCNICA I: "CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN".....</b>	<b>6</b>
<b>FICHA TÉCNICA II: "DIFUSIÓN".....</b>	<b>7</b>
<b>FICHA TÉCNICA III: "ATENCIÓN A DENUNCIAS".....</b>	<b>8</b>
<b>FICHA IV: "MEJORA DE PROCESOS".....</b>	<b>9</b>
<b>FICHA TÉCNICA V: "OPERACIONES DEL CEPCEI".....</b>	<b>10</b>

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*



## GLOSARIO.

- **CEPCI/Comité:** Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- **Código de Conducta:** Instrumento aprobado por el Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- **Código de Ética:** El Código de Ética para las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.
- **Conflicto de Interés:** La falta administrativa grave a que refiere el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la que incurre la persona servidora pública cuando interviene, por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.
- **Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, Código de Conducta y/o las Reglas de Integridad que rigen el ejercicio del servicio público.
- **MPEO:** Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
- **PAT:** Programa Anual de Trabajo.
- **Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el Ejercicio Público señaladas en el capítulo V del acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.
- **SISEI:** Sistema de Ética e Integridad



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**MONTE  
DE  
PIEDAD**  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

## PRESENTACIÓN

El Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, es un Organismo Público Descentralizado de carácter social, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía presupuestal, financiera, técnica, administrativa y de gestión.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, es un órgano colegiado, conformado por siete personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, quienes fungen como órgano de consulta y asesoría encargado de fomentar, promover y difundir la ética y la integridad pública; y con la finalidad de cumplir con las funciones establecidas, se elabora el **Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026**, documento de gestión estratégica en el que se establecen las acciones, metas y objetivos que el CEPCI ejecutará durante un año para alcanzar sus objetivos.

En virtud de lo anterior, el CEPCI presenta su **Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026**, el cual contempla las acciones y actividades a desarrollar durante el ejercicio 2026 en el Monte de Piedad del Estado de Oaxaca. En este documento se definen metas específicas y medibles en materia de ética y prevención de conflictos de interés al interior de la institución; asimismo, las actividades programadas se encuentran integradas en fichas técnicas para su adecuado seguimiento y evaluación

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca. C.P. 68000

buizoncepci@montedepiedad.gob.mx

(951) 501 6267 ext. 121



## INTRODUCCIÓN.

El Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca tiene como objetivo principal definir, organizar y programar las acciones que serán implementadas por este órgano colegiado durante el ejercicio 2026, con el fin de fortalecer una cultura institucional sustentada en la ética, la integridad y la prevención de conflictos de interés.

A través del presente Plan se establecen directrices claras que orienten el comportamiento de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, atribuciones, facultades, cargos y comisiones, promoviendo la observancia de los principios y valores éticos ante las diversas situaciones que puedan suscitarse en el ámbito laboral. De igual forma, se busca consolidar mecanismos institucionales eficaces para la recepción, atención y seguimiento de quejas o denuncias relacionadas con posibles vulneraciones a la integridad y con la existencia de conflictos de interés, contribuyendo así a un entorno laboral armónico, transparente y apegado a la legalidad.

Para el cumplimiento de su objetivo general, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés ha estructurado el presente Plan Anual de Trabajo en objetivos específicos, desarrollados a través de cuatro ejes estratégicos, los cuales se describen y detallan en las fichas técnicas correspondientes.

1. Ficha Técnica I. Capacitaciones y Sensibilización
2. Ficha Técnica II. Difusión
3. Ficha Técnica III. Atención a Denuncias
4. Ficha Técnica IV. Mejora de Procesos.
5. Ficha Técnica V. Operación del CEPCI.



**FICHA TÉCNICA I: "CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN"**

<b>EJE DEL PLAN DE TRABAJO</b>	Capacitaciones y Sensibilización
<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN</b>	Capacitación y sensibilización en materia de ética pública, reglas de integridad y de prevención de conflictos de interés dirigidas a las personas servidoras públicas del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
<b>RESPONSABLES</b>	Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer el conocimiento, la reflexión y la sensibilización de las personas servidoras públicas sobre la aplicación práctica de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el ejercicio del servicio público, así como promover la identificación, prevención y adecuada gestión de los conflictos de interés, mediante acciones formativas integrales de capacitación y sensibilización, presenciales y/o virtuales.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La capacitación y sensibilización en materia de ética pública constituyen un eje fundamental para fomentar un desempeño íntegro, responsable y transparente en el servicio público. A través de acciones formativas que combinan el conocimiento normativo con la reflexión ética y el análisis de casos prácticos, se contribuye a prevenir conductas contrarias a los principios y valores institucionales, así como a identificar oportunamente situaciones de conflicto de interés, fortaleciendo la cultura de legalidad y cumplimiento de las disposiciones cuya observancia corresponde al Comité de Ética.
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 46 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.
<b>META</b>	Realizar tres acciones integrales de capacitación y sensibilización en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés durante el ejercicio 2026.
<b>ACTIVIDADES</b>	Las personas servidoras públicas adscritas al Monte de Piedad del Estado de Oaxaca participarán en acciones integrales de capacitación y sensibilización, impartidas por personal con conocimientos en la materia, ya sea adscrito a la institución o externo.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*





<b>FECHA</b>	<p><b>Mayo:</b> Primera acción de capacitación y sensibilización.</p> <p><b>Julio:</b> Segunda acción de capacitación y sensibilización.</p> <p><b>Agosto:</b> Tercera acción de capacitación y sensibilización.</p> <p><b>Septiembre:</b> Cuarta acción de capacitación y sensibilización.</p>
<b>EVIDENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías de las capacitaciones</li> <li>- Listas de asistencia de los participantes de las capacitaciones</li> <li>- Memorándum donde se le notifica a las áreas las capacitaciones.</li> </ul>

**FICHA TÉCNICA II: "DIFUSIÓN"**

<b>EJE DEL PLAN DE TRABAJO</b>	Difusión
<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN</b>	Difusión de principios, valores, reglas de integridad y prevención de conflictos de interés.
<b>RESPONSABLES</b>	Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
<b>OBJETIVO</b>	Difundir entre las personas servidoras públicas y, en su caso, la ciudadanía, los principios, valores y reglas de integridad, así como los mecanismos para la identificación, prevención y gestión de los conflictos de interés y demás disposiciones normativas cuya observancia es competencia del Comité de Ética, mediante la elaboración y difusión de materiales informativos en formatos físicos o digitales.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La difusión permanente de los principios, valores y reglas de integridad constituye una herramienta esencial para fortalecer la cultura ética en el servicio público, prevenir conductas contrarias a la normatividad y promover la identificación oportuna y adecuada gestión de los conflictos de interés, contribuyendo al cumplimiento de las funciones y atribuciones del Comité de Ética.





"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 47 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.
<b>META</b>	Elaborar y difundir al menos 3 materiales informativos los cuales pueden ser en formato físico o digital, dirigidos a las personas servidoras públicas de la institución durante el ejercicio 2026.
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de materiales de difusión institucionales, tales como infografías, comunicados, carteles digitales u otros medios informativos.</li> <li>- Publicación de contenidos en medios electrónicos institucionales.</li> <li>- Envío de información a través del correo electrónico institucional.</li> </ul>
<b>FECHA</b>	Las actividades de difusión se realizarán de manera trimestral, conforme a la programación del Comité de Ética.
<b>EVIDENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capturas de pantalla de las publicaciones realizadas en medios electrónicos institucionales.</li> <li>- Fotografías de la difusión de materiales en formato físico, según corresponda.</li> </ul>

**FICHA TÉCNICA III: "ATENCIÓN A DENUNCIAS"**

<b>EJE DEL PLAN DE TRABAJO</b>	Atención a Denuncias
<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN</b>	Atención y seguimiento de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética.
<b>RESPONSABLES</b>	Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
<b>OBJETIVO</b>	Garantizar la recepción, análisis, atención y seguimiento de las denuncias que se presenten ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, conforme a los principios de confidencialidad, imparcialidad, legalidad y debido proceso.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La adecuada gestión de las denuncias fortalece la cultura de la legalidad y la ética pública, permite identificar posibles conductas contrarias a los principios y valores institucionales y



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

	contribuye a generar confianza entre las personas servidoras públicas y su ámbito laboral.
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.
<b>META</b>	Atender la totalidad de las denuncias recibidas por el CEPCI durante el ejercicio 2026, asegurando su trámite dentro de los plazos establecidos.
<b>ACTIVIDADES</b>	Recepción, análisis y atención de las denuncias presentadas ante el CEPCI conforme a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.  Registro, control y resguardo interno de las denuncias recibidas.
<b>FECHA</b>	Enero a diciembre de 2026.
<b>EVIDENCIAS</b>	Expedientes de denuncias integrados y resguardados.

**FICHA IV: "MEJORA DE PROCESOS"**

<b>EJE DEL PLAN DE TRABAJO</b>	Mejora de Procesos
<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN</b>	Coordinación y ejecución de las actividades operativas del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.
<b>RESPONSABLES</b>	Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
<b>OBJETIVO</b>	Garantizar el adecuado funcionamiento del Comité de Ética mediante la realización de sesiones, así como la integración y presentación del Plan Anual de Trabajo y el informe anual de actividades, en cumplimiento de sus atribuciones.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La correcta operación del Comité de Ética permite dar seguimiento a sus funciones sustantivas, así como el cumplimiento a las obligaciones de planeación y evaluación previstas en la normatividad aplicable.





<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
<b>META</b>	Cumplir con las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio 2026.
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Plan Anual de Trabajo 2026.</li> <li>• Celebración de las sesiones ordinarias conforme al calendario aprobado y, en su caso, extraordinarias del Comité de Ética para el seguimiento de metas y acuerdos.</li> <li>• Atender y dar seguimiento a las quejas interpuestas ante este Comité</li> <li>• Elaboración, integración y presentación del informe anual de actividades del Comité de Ética de 2026.</li> </ul>
<b>FECHA</b>	Enero a diciembre de 2026.
<b>EVIDENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Ética.</li> <li>- Informe anual de actividades del Comité de Ética.</li> </ul>

**FICHA TÉCNICA V: "OPERACIONES DEL CEPCI"**

<b>EJE DEL PLAN DE TRABAJO</b>	Operaciones del CEPCI
<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN</b>	Seguimiento a la carga de actividades en el Sistema de Ética e Integridad (SISEI)
<b>RESPONSABLES</b>	Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.
<b>OBJETIVO</b>	Garantizar la adecuada, oportuna y completa carga de las actividades y evidencias correspondientes al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca en el Sistema de Ética e Integridad (SISEI).
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La correcta carga de la evidencia de actividades que el CEPCI desarrollará en el transcurso del año como parte de las obligaciones del Comité de Ética.

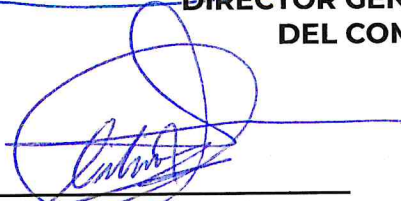


<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
<b>META</b>	Obtener el 100% de la carga de actividades y evidencias correspondientes al ejercicio 2026 en el Sistema de Ética e Integridad (SISEI), dentro de los plazos establecidos.
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar en tiempo y forma la carga de evidencias documentales y registros de las actividades desarrolladas por el Comité en el SISEI.</li> <li>Verificar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones registradas en la plataforma.</li> </ul>
<b>FECHA</b>	Enero a diciembre de 2026.
<b>EVIDENCIAS</b>	- Capturas de pantalla que acrediten la carga de información en el SISEI.

Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, firman, autorizan y validan el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.

**Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca**

  
**ING. ULISES CABALLERO NAVARRO**  
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE ÉTICA.

  
**MTRA. D.F.A.T LILIA SÁNCHEZ TRUJILLO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO Y SECRETARIA  
EJECUTIVA.

  
**C.P. VÍCTOR ERICK GARCÍA BAUTISTA**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Y VOCAL "A".






**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**MONTE  
DE  
PIEDAD**  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"




---

**LIC. RICARDO ANDRÉS PACHECO  
BLAS**  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
SUCURSALES Y VOCAL "B".




---

**LIC. IRVING ALEJANDRO CANSECO  
GÓMEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
PLANEACIÓN Y VOCAL "C".







---

**C. ANA KAREN MERINO REYES**  
PERSONAL OPERATIVO  
VOCAL "D".




---

**C. ISABEL RAMÍREZ ROMERO**  
PERSONAL OPERATIVO ADSCRITA  
A OFICINA MATRIZ Y VOCAL "E"  
DEL COMITÉ DE ÉTICA.

La presente hoja de firmas corresponde al Plan Anual de del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, del día trece del mes de marzo de dos mil veintiséis. -----

